



Canal de Denuncia Unión Colegiada del Notariado Colombiano

La Unión Colegiada del Notariado Colombiano cuenta con un Manual del Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE que busca prevenir o corregir cualquier situación inusual, comportamiento inapropiado, sospechoso o conducta no ética por parte de colaboradores o terceros que tengan un vínculo con la UCNC.

El canal de recepción de denuncias es un mecanismo para denunciar hechos que van en contravía del Código de Ética y la Política del PTEE

Objetivo

Establecer un mecanismo seguro, confidencial y efectivo para que empleados, contratistas, agremiados, proveedores y terceros puedan reportar, de forma anónima o identificada, conductas irregulares o contrarias a la ley, a las políticas internas o a los principios éticos de la UCNC, garantizando la protección de los datos personales y la no represalia contra el denunciante.

Alcance

Aplica para todas las áreas, procesos, colaboradores y contrapartes de UCNC incluyendo proveedores, contratistas y terceros que interactúen con la empresa.

Normatividad aplicable

La UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADON COLOMBIANO UCNC en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y conforme las instrucciones de la Circular No. 58 de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital, la UCNC. cuenta con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) con el fin de adoptar mecanismos para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o soborno transnacional, la UCNC dispone de un Canal de Denuncias para que colaboradores, proveedores, agremiados y demás interesados puedan reportar, de forma confidencial y sin represalias, cualquier conducta irregular o incumplimiento ético o legal.

Política de Manejo de Denuncias

✓ Confidencialidad:

Toda denuncia recibida será tratada bajo estricta reserva.

La identidad del denunciante solo será revelada cuando sea legalmente requerido por autoridad competente.

✓ No represalias:

Queda prohibida cualquier acción disciplinaria, despido, traslado injustificado, hostigamiento o represalia contra el denunciante que actúe de buena fe.



✓ **Canales de recepción:**

Correo electrónico exclusivo: oficialcumplimiento@ucnc.com.co

Formulario web: www.ucnc.co/denuncias

Política de Protección de Datos Personales

En cumplimiento de la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013** y demás normas aplicables informamos:

- ✓ **Finalidad del tratamiento:** Los datos recolectados en el Canal de Denuncias se utilizarán exclusivamente para investigar, tramitar y resolver la denuncia presentada.
- ✓ **Derechos del titular:** El denunciante puede solicitar acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos, salvo cuando por mandato legal deban conservarse.
- ✓ **Medidas de seguridad:**
Cifrado y almacenamiento seguro de la información.
Restricción de acceso a personal autorizado.
Protocolos de eliminación segura una vez finalizado el caso.
- ✓ **Consentimiento:**
Al presentar una denuncia, el denunciante acepta que sus datos personales sean tratados conforme a la política de privacidad de la UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

Procedimiento de Gestión de Denuncias

Etapas:

Recepción – Canal electrónico, físico o telefónico.

Registro – Asignación de número de caso y registro en base segura.

Clasificación – Determinar tipo de denuncia: ética, corrupción, fraude.

Investigación – Recolección y análisis de evidencias.

Conclusión y respuesta – Informe y acciones correctivas.

Archivo y seguimiento – Conservación por periodo legal y evaluación de medidas tomadas.

Vínculo de formulario de recepción de denuncias:
<https://forms.office.com/r/NZF1iP9qZm?origin=lprLink>

Vínculo de pdf PRESENTACIÓN PTEE: [UCNC Canal de Denuncia.mp4](#)